I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001948

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 22 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01775-2026 del Administrador Municipal; las Obligaciones Comprobantes N°1688, N°1689, N°1690, N°1691, N°1692, N°1693, N°1694, N°1695, N°1697, N°1698, N°1699 y los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°759, N°760, N°761, N°762, N°763, N°764, N°765, N°766, N°767, N°768, N°769 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°M-900-00-00547-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/1947/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, por Decreto Exento N°202/1947/2026 a modifico el Presupuesto Municipal 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/2222/2025.

Que, el estado de conservación y la adecuada gestión de las áreas verdes constituyen factores relevantes para la calidad de vida de la comunidad, el bienestar ambiental y la seguridad en los espacios públicos de la comuna de Cerrillos, situación que adquiere especial relevancia considerando que, con motivo del término del contrato de prestación de servicios de mantención, una superficie superior a 441.693 m² de áreas verdes comunales, correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público, quedó sin cobertura, haciendo necesario adoptar medidas para asegurar la continuidad del servicio y la adecuada conservación de dichos espacios.

Que, atendida dicha situación, el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano propuso el Programa de Emergencia 2026, destinado a fortalecer la gestión municipal mediante acciones operativas, técnicas y administrativas que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades de mantención de las áreas verdes comunales, reforzando la supervisión, el control y la fiscalización de las labores ejecutadas, con el propósito de asegurar la adecuada conservación y el uso seguro de los espacios públicos en beneficio de la comunidad.

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, resulta necesario autorizar el Programa de Emergencia 2026 del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, con el objeto de dar continuidad a las labores de mantención de las áreas verdes comunales, conforme a los objetivos y acciones contemplados en dicho instrumento.

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

D E C R E T O:

1. Apruébase el **PROGRAMA DE EMERGENCIA - MANTENCION DE AREAS VERDES BNUP 2026,** cuyo objetivo general es implementar un programa de emergencia para la mantención, supervisión y gestión de las áreas verdes de la comuna de Cerrillos, que permita asegurar la continuidad de los servicios básicos de conservación del espacio público, fortalecer la capacidad operativa municipal y responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades del territorio y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

1. Ejecutar labores de mantención básica y conservación en las áreas verdes de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Cerrillos.
2. Atender de manera oportuna los requerimientos operativos, emergencias y necesidades asociadas a la gestión de áreas verdes, priorizando aquellas situaciones que afecten a la comunidad y al espacio público.
3. Fortalecer la supervisión, control y fiscalización de las labores ejecutadas en materia de áreas verdes, asegurando una gestión eficiente y una adecuada utilización de los recursos municipales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

A. Mantención de áreas verdes dentro del BNUP.

- Ejecución de labores permanentes de riego, limpieza, desmalezado y mantención básica en áreas verdes comunales.
- Priorización técnica de sectores críticos según condiciones climáticas, nivel de uso y riesgo ambiental, especialmente en períodos de altas temperaturas.

Justificación: Permite evitar el deterioro acelerado de más de 741.000 m² de áreas verdes antiguamente incluidas en contratos externos, resguardando la función ambiental del espacio público, la percepción ciudadana y la seguridad.

B. Mantención y control de sistemas de riego.

- Detección y reparación de fugas en sistemas de riego existentes, asegurando continuidad operativa.
- Ejecución de riego mediante camión aljibe, según programación y contingencias en terreno.

Justificación: Asegura la continuidad del riego y el uso eficiente del recurso hídrico, previniendo la pérdida de cobertura vegetal, el estrés hídrico y el aumento de material seco combustible en áreas verdes comunales.

C. Supervisión y fiscalización de servicios.

- Realizar inspecciones técnicas en terreno para verificar la correcta ejecución de las labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano, conforme a los estándares y requerimientos establecidos.
- Supervisar el cumplimiento de las frecuencias y condiciones de ejecución de actividades tales como riego, limpieza, corte de césped, desmalezado, manejo vegetal y demás labores asociadas al servicio.

Justificación: Permite asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y operacionales definidos para la mantención de las áreas verdes comunales.

Las actividades contempladas en el presente programa han sido planificadas para dar respuesta tanto a las necesidades de mantención rutinaria de las áreas verdes comunales como a situaciones de emergencia, contingencias y requerimientos especiales que puedan surgir durante su ejecución.

Asimismo, el programa incorpora criterios de flexibilidad operativa, permitiendo adaptar la programación de las labores y disponer de una capacidad de respuesta oportuna frente a eventos imprevistos que afecten el estado o funcionamiento de los espacios públicos verdes.

El cronograma de ejecución podrá ser ajustado en función de factores estacionales, el comportamiento y desarrollo de la vegetación, las condiciones de disponibilidad hídrica, emergencias comunales y los lineamientos o prioridades definidas por la Alcaldía y la Dirección de Gestión Ambiental.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LOGICO):

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META /INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICADORES
1. Ejecutar labores de mantención básica y conservación en las áreas verdes de Bien Nacional de Uso Público de la comuna.	Mantención de áreas verdes dentro del BNUP.	1. % de cumplimiento de la programación de mantención en áreas verdes de la comuna	1. (N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas) × 100.	Informe de trabajo semanal con registro fotográfico de las actividades del departamento de áreas verdes y arbolado urbano.

2. Atender de manera oportuna los requerimientos operativos, emergencias y necesidades asociadas a la gestión de áreas verdes, priorizando aquellas situaciones que afecten a la comunidad y al espacio público. 3. Fortalecer la supervisión, control y fiscalización de las labores ejecutadas en materia de áreas verdes, asegurando una gestión eficiente y una adecuada utilización de los recursos municipales.	Mantención y control de sistemas de riego.	2. % de cumplimiento de fugas reparadas.	2.(N° de fugas reparadas /N° de fugas solicitadas) x100.	
	Supervisión y fiscalización de servicios	3. % de requerimientos de fiscalización atendidos.	3. (N° de requerimientos atendidos / N° total de requerimientos recibidos) × 100.	

4. Autorizase las contrataciones a honorarios correspondientes a la ejecución del presente programa, por un total de **110 cargos**, quienes cumplirán las funciones en los períodos que se indica y percibirán las remuneraciones que se señalan:

Numero de Cargos	110
Duración del programa	26 de octubre al 31 de diciembre de 2026
Costo Total de la Prestación de Servicios	$161.964.000.-

1 Cargo	**Colaborador en Gasfitería y Riego**
Monto octubre bruto	$196.000
Monto noviembre y diciembre bruto	$ 980.000
Monto total bruto	$2.156.000
Funciones	- Atender demandas asociadas a problemáticas en el contexto de gasfitería y/o sistemas de riego del BNUP. - Contar con disponibilidad de atención de emergencia. - Atender obras y faenas de construcción menores o

	mantenimiento que se le encomienden. - Apoyar tareas e imprevistos que se encomienden en el Departamento y/o Dirección, inclusive apoyar otros Departamentos.

4 Cargos	**Capataz – Supervisor de cuadrilla**
Monto octubre bruto	$272.000
Monto noviembre y diciembre bruto	$ 1.360.000
Monto total bruto	$2.992.000
Monto total bruto por las 4 vacantes	$11.968.000
Funciones	- Supervisar trabajos asociadas a problemáticas en el contexto de gasfitería y/o sistemas de riego del BNUP. - Contar con disponibilidad de atención de emergencia. - Supervisar trabajos de corte de césped, podas y talas que ejecuten las cuadrillas municipales adscritas a éste y cualquier otro programa a fin. - Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

70 Cargos	**Placero**
Monto octubre bruto	$126.000
Monto noviembre y diciembre bruto	$630,000
Monto total bruto	$1.386.000 por colaborador
Monto total bruto por las 70 vacantes	$97.020.000
Funciones	- Desempeñar funciones operativas y de faenas en terreno que se le encomienden a través del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, ya sea en equipo o manera individual. - Ejecutar labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (aseo, riego, corte de pasto, poda, tala, obras de construcción menor, entre otros), faenas de mejoramiento de espacios de BNUP, actividades medioambientales. - Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.

35 Cargos	**Equipo de mantención y corte de plazas y BNUP**
Monto octubre bruto	$ 132.000
Monto noviembre y diciembre bruto	$ 660.000
Monto total bruto	$ 1.452.000
Monto total bruto por las 35 vacantes	$50.820.000
Funciones	- Desempeñar funciones operativas y de faenas en terreno que se le encomienden a través del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, ya sea en equipo o manera individual. - Ejecutar labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (aseo, riego, corte de pasto, poda, tala, obras de construcción menor, entre otros), faenas de mejoramiento de espacios de BNUP, actividades medioambientales. - Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo parcial del programa asciende a la suma de **$227.431.540.-**, cuyos gastos se imputarán a las cuentas correspondientes a la Área de Gestión 4-152-03, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
215.21.04.004.003	GESTIÓN AMBIENTAL	161.964.000
215.22.03.002	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	7.000.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.365.000
215.22.02.003	CALZADO	6.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	13.105.000
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	7.197.540
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.400.000
215.29.05.999	OTRAS	12.400.000

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MUNICIPALIDAD CERRILLOS ADMINISTRADOR

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Personal
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2026

NOMBRE	:	**PROGRAMA DE EMERGENCIA - MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES BNUP 2026.**
DIRECCIÓN	:	**Dirección de Gestión Ambiental.**
JEFE (A) DEPARTAMENTO	:	**FERNANDO CABELLO QUINTANILLA**
COSTO DEL PROGRAMA	:	**$227.431.540**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	(Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	**X**	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 26-10-2026 | Término:31-12-2026

1. FUNDAMENTACIÓN:

El estado de conservación y la adecuada gestión de las áreas verdes constituyen un elemento fundamental para la calidad de vida de la comunidad, el bienestar ambiental y la percepción de seguridad en el territorio comunal.

En el contexto actual de la comuna de Cerrillos, se identifican importantes desafíos asociados a la mantención y administración de una extensa superficie de áreas verdes de Bien Nacional de Uso Público, superior a los 441.693 m², las cuales dejaron de contar con cobertura producto del término del contrato externo de mantención.

Frente a este escenario, el Programa de Emergencia 2026 del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano se concibe como una herramienta estratégica destinada a fortalecer la gestión municipal del espacio público verde, articulando acciones operativas, técnicas y administrativas que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades del territorio.

El programa tiene por objetivo no solo asegurar la mantención básica y continua de las áreas verdes comunales, sino también fortalecer los procesos de supervisión, control y fiscalización de las labores ejecutadas, resguardando estándares adecuados de conservación y uso del espacio público.

De esta manera, el Programa de Emergencia 2026 se posiciona como un instrumento clave para abordar de forma técnica, planificada y territorialmente pertinente los desafíos actuales de la comuna.

2. OBJETIVO GENERAL:

Implementar un programa de emergencia para la mantención, supervisión y gestión de las áreas verdes de la comuna de Cerrillos, que permita asegurar la continuidad de los servicios básicos de conservación del espacio público, fortalecer la capacidad operativa municipal y responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades del territorio.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ejecutar labores de mantención básica y conservación en las áreas verdes de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Cerrillos.

2. Atender de manera oportuna los requerimientos operativos, emergencias y necesidades asociadas a la gestión de áreas verdes, priorizando aquellas situaciones que afecten a la comunidad y al espacio público.

3. Fortalecer la supervisión, control y fiscalización de las labores ejecutadas en materia de áreas verdes, asegurando una gestión eficiente y una adecuada utilización de los recursos municipales.

4. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

BENEFICIARIOS:
Vecinas y vecinos de la comuna de Cerrillos, usuarios del espacio público y organizaciones comunitarias, junto con la comunidad en general.

COBERTURA:
Comuna de Cerrillos, considerando más de 441.693 m^2 de áreas verdes y espacios públicos que dejaron de ser cubiertos por contrato de mantención.

La cobertura operativa estará sujeta a la planificación del Departamento de Áreas Verdes y a las prioridades definidas por la Dirección de Gestión Ambiental y la Alcaldía.

5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

A. Mantención de áreas verdes dentro del BNUP

- Ejecución de labores permanentes de riego, limpieza, desmalezado y mantención básica en áreas verdes comunales.
- Priorización técnica de sectores críticos según condiciones climáticas, nivel de uso y riesgo ambiental, especialmente en períodos de altas temperaturas.

Justificación: Permite evitar el deterioro acelerado de más de 741.000 m^2 de áreas verdes antiguamente incluidas en contratos externos, resguardando la función ambiental del espacio público, la percepción ciudadana y la seguridad.

B. Mantención y control de sistemas de riego

- Detección y reparación de fugas en sistemas de riego existentes, asegurando continuidad operativa.
- Ejecución de riego mediante camión aljibe, según programación y contingencias en terreno.

Justificación: Asegura la continuidad del riego y el uso eficiente del recurso hídrico, previniendo la pérdida de cobertura vegetal, el estrés hídrico y el aumento de material seco combustible en áreas verdes comunales.

C. Supervisión y fiscalización de servicios

- Realizar inspecciones técnicas en terreno para verificar la correcta ejecución de las labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano, conforme a los estándares y requerimientos establecidos.
- Supervisar el cumplimiento de las frecuencias y condiciones de ejecución de actividades tales como riego, limpieza, corte de césped, desmalezado, manejo vegetal y demás labores asociadas al servicio.

Justificación: Permite asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y operacionales definidos para la mantención de las áreas verdes comunales.

Las actividades contempladas en el presente programa han sido planificadas para dar respuesta tanto a las necesidades de mantención rutinaria de las áreas verdes comunales como a situaciones de emergencia, contingencias y requerimientos especiales que puedan surgir durante su ejecución.

Asimismo, el programa incorpora criterios de flexibilidad operativa, permitiendo adaptar la programación de las labores y disponer de una capacidad de respuesta oportuna frente a eventos imprevistos que afecten el estado o funcionamiento de los espacios públicos verdes.

El cronograma de ejecución podrá ser ajustado en función de factores estacionales, el comportamiento y desarrollo de la vegetación, las condiciones de disponibilidad hídrica, emergencias comunales y los lineamientos o prioridades definidas por la Alcaldía y la Dirección de Gestión Ambiental.

6. CARTA GANTT

CARTA GANTT DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA 2026			
ACTIVIDADES	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Mantención de áreas verdes dentro de BNUP	X	X	X
Mantención y control de sistemas de riego.	X	X	X
Supervisión y fiscalización de servicios	X	X	X

7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META /INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICADORES
1. Ejecutar labores de mantención básica y conservación en las áreas verdes de Bien Nacional de Uso Público de la comuna. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos operativos, emergencias y necesidades asociadas a la gestión de áreas verdes, priorizando aquellas situaciones que afecten a la comunidad y al espacio público. 3. Fortalecer la supervisión, control y fiscalización de las labores ejecutadas en materia de áreas verdes, asegurando una gestión eficiente y una adecuada utilización de los recursos municipales.	Mantención de áreas verdes dentro del BNUP.	1. % de cumplimiento de la programación de mantención en áreas verdes de la comuna	1. (N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas) x 100.	Informe de trabajo semanal con registro fotográfico de las actividades del departamento de áreas verdes y arbolado urbano.
	Mantención y control de sistemas de riego.	2. % de cumplimiento de fugas reparadas.	2.(N° de fugas reparadas /N° de fugas solicitadas) x100.	
	Supervisión y fiscalización de servicios	3. % de requerimientos de fiscalización atendidos.	3. (N° de requerimientos atendidos / N° total de requerimientos recibidos) x 100.	

8. **CUADRO PRESUPUESTO:**

Número de cargos	**110**
Duración de programa	**26 de octubre al 31 de diciembre del 2026**
Costo prestaciones de servicios honorarios	**$161.964.000**
Costo adquisición de maquinaria	**$7.200.000**
Costo adquisición de herramientas corte y poda	**$6.000.000**
Costo adquisición de insumos de mantención de maquinas	**$7.100.000**
Costo adquisición de aceite y lubricante	**$7.000 .000**
Costo adquisición de herramientas e insumos de gasfitería	**$7.197.540**
Costo adquisición de vestuario y EPP	**$6.365.000**
Costo adquisición de calzado	**$6.000.000**
Costo adquisición de bolsas de basura	**$7.105.000**
Costo adquisición de un tractor	**$5.200.000**
Costo insumos recuperación de espacios públicos	**$6.300.000**
total	**$227.431.540**

El valor por tres meses del anterior servicio licitado asciende a $460.530.000, de los cuales se utiliza un monto de* **$227.431.540 *para el programa de BNUP Municipal, lo que corresponde al 49,38% del valor total anterior.*

ANEXO 1

INDIVIDUALIZACIÓN DE CARGOS

Recurso humano a contratar

Nombre del prestador	**A definir**
Cargo	**Colaborador en Gasfitería y Riego**
Cantidad de vacantes	**1**
Duración de contrato	**26 de octubre al 31 de diciembre del 2026**
Monto octubre bruto	**$196.000**
Monto noviembre y diciembre bruto	**$ 980.000**
Monto total bruto	**$2.156.000**
Funciones	- **Atender demandas asociadas a problemáticas en el contexto de gasfitería y/o sistemas de riego del BNUP.** - **Contar con disponibilidad de atención de emergencia.** - **Atender obras y faenas de construcción menores o mantenimiento que se le encomienden.** - **Apoyar tareas e imprevistos que se encomienden en el Departamento y/o Dirección, inclusive apoyar otros Departamentos.**

Nombre del prestador	**A definir**
Cargo	**Capataz – Supervisor de cuadrilla**
Cantidad de vacantes	**4**
Duración de contrato	**26 de octubre al 31 de diciembre del 2026**
Monto octubre bruto	**$272.000**
Monto noviembre y diciembre bruto	**$ 1.360.000**
Monto total bruto	**$2.992.000**
Monto total bruto por las 4 vacantes	**$11.968.000**
Funciones	- **Supervisar trabajos asociadas a problemáticas en el contexto de gasfitería y/o sistemas de riego del BNUP.** - **Contar con disponibilidad de atención de emergencia.** - **Supervisar trabajos de corte de césped, podas y talas que ejecuten las cuadrillas municipales adscritas a éste y cualquier otro programa a fin.** - **Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.**

Cargo	**Placero**
Cantidad de vacantes	**70**
Duración de contrato	**26 de octubre al 31 de diciembre del 2026**
Monto octubre bruto	**$126.000**
Monto noviembre y diciembre bruto	**$630,000**
Monto total bruto	**$1.386.000 por colaborador**
Monto total bruto por las 70 vacantes	**$97.020.000**
Funciones	**- Desempeñar funciones operativas y de faenas en terreno que se le encomienden a través del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, ya sea en equipo o manera individual.** **- Ejecutar labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (aseo, riego, corte de pasto, poda, tala, obras de construcción menor, entre otros), faenas de mejoramiento de espacios de BNUP, actividades medioambientales.** **- Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.**

Cargo	**Equipo de mantención y corte de plazas y BNUP**
Cantidad de vacantes	**35**
Duración de contrato	**26 de octubre al 31 de diciembre del 2026**
Monto octubre bruto	**$ 132.000**
Monto noviembre y diciembre bruto	**$ 660.000**
Monto total bruto	**$ 1.452.000**
Monto total bruto por las 35 vacantes	**$50.820.000**
Funciones	**- Desempeñar funciones operativas y de faenas en terreno que se le encomienden a través del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, ya sea en equipo o manera individual.** **- Ejecutar labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes (aseo, riego, corte de pasto, poda, tala, obras de construcción menor, entre otros), faenas de mejoramiento de espacios de BNUP, actividades medioambientales.** **- Apoyar la ejecución de tareas, actividades extraordinarias y contingencias que sean requeridas por el Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano y/o la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, prestar apoyo a otras unidades de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación e instrucción del Jefe del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano o de quien éste designe.**

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Gestión Ambiental presenta el Programa de Emergencia para la Mantención de Áreas Verdes, con el objetivo de dar continuidad al servicio y resguardar la conservación de los bienes nacionales de uso público (BNUP) de la comuna, mediante la absorción de la mano de obra actualmente vinculada a estas labores.

La ejecución de este programa tendrá una duración de tres meses, comprendidos entre octubre y diciembre de 2026, período durante el cual se garantizará la prestación de los servicios mínimos necesarios para la mantención de las áreas verdes comunales, evitando la interrupción de las labores y resguardando la estabilidad laboral de los trabajadores involucrados.

Paralelamente, la Unidad Técnica del Departamento de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, en conjunto con el equipo designado por la Administración Municipal, desarrollará el proceso de formulación y tramitación de una nueva licitación pública destinada a la contratación de una empresa externa especializada, que permita asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio de mantención de áreas verdes de la comuna una vez finalizado el presente programa de emergencia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR * GESTIÓN AMBIENTAL	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA JEFE DEL DEPARTAMENTO ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)	JEFE DE DEPARTAMENTO

Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Área de Gestión	